

///son (Chubut), 11 de Noviembre de 2010

Dictamen Nro. 424 /2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.487/2010-INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA – R/ANT. LIC. PUB. N° 02/10 IPA – SANEAMIENTO DEL ARROYO ESQUEL (EXPTE. N° 0662/10-IPA)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) *Que a fs.150/151 glosa agregada la Res. Nro. 029/10AGRH-IPA , en la que se imputan los montos pertinentes , para el financiamiento de la presente obra. Al respecto he de OPINAR que resulta pertinente la imputación contable – en tanto su naturaleza y monto- encontrándola razonable. He tenido a la vista la reserva presupuestaria de \$ 1.500.000.00, que resulta razonable , si ello es lo que se espera consumir para el Ejercicio 2010.*

b) *Que en su dictamen la comisión de preadjudicación y a fs. 682, aconseja adjudicar la Licitación de referencia a la firma PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L. por \$ 16.787.524.13(oferta alternativa).*

c) *Que NO he podido verificar agregado el pertinente Proyecto de Resolución de adjudicación tal como lo exige el Acuerdo 408/00 de este Tribunal de Cuentas. En lo sucesivo y para no descartar lo útil por lo inútil en el proceso de la presente adquisición, he de RECOMENDAR que la Comitente tenga a la vista el cumplimiento de lo reseñado.*

Entonces , NADA he de observar al presente trámite de adquisición, a excepción de lo indicado en el acápite c) precedente y he de PROPICIAR que el presente prosiga su trámite de estilo.

Es mi dictamen.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal***